

**Premio pecuniario
á doña Séfora Balarezo**

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO

POR CUANTO: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 18 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Séfora Balarezo un premio pecuniario de doscientas libras peruanas, que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

POR TANTO; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los seis días del mes de diciembre de mil novecientos diez y ocho.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Miguel D. Gonzáles, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 16 de diciembre de 1918.

Numérese, comuníquese y publíquese.

Maúrtua.